



DECIMOSEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Informe de la Comisión de Cooperación Técnica

1. La Comisión de Cooperación Técnica se reunió el 11 de noviembre de 2008 bajo la presidencia de la Sra. B. Naliaka Kutuyi (Gobierno, Kenya). Actuaron como Vicepresidentes empleador y trabajador el Sr. L. Traore y el Sr. J. Gómez Esguerra, respectivamente.
2. La Comisión examinó los siguientes puntos del orden del día:
 - I. Seguimiento de la Resolución relativa a la función de la OIT en la cooperación técnica adoptada por la 95.^a reunión (2006) de la Conferencia Internacional del Trabajo: informe sobre la aplicación a mitad de período.
 - II. Aplicación de los programas de trabajo decente por país (PTDP).
 - III. Seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo: prioridades y planes de acción para la cooperación técnica relativa a la libertad de asociación, la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva.
 - IV. Examen de la estructura de las oficinas exteriores a fin de mejorar la eficacia de la cooperación técnica: presentación oral.
 - V. Otras cuestiones.
3. La Comisión comenzó el debate de los puntos del orden del día tras la proyección de un breve vídeo sobre el impacto que ha generado el Programa de Cooperación Técnica de la OIT en todo el mundo.

I. Seguimiento de la Resolución relativa a la función de la OIT en la cooperación técnica adoptada por la 95.^a reunión (2006) de la Conferencia Internacional del Trabajo: informe sobre la aplicación a mitad de período

4. La Comisión examinó un documento ¹. El informe fue presentado por una representante del Director General, la Sra. Alette van Leur, Directora del Departamento de Asociaciones y Cooperación para el Desarrollo (PARDEV). La oradora se refirió al modo en que la OIT y todo el sistema de las Naciones Unidas estaban experimentando cambios constantes en la esfera de la ayuda internacional para el desarrollo, lo cual tendría repercusiones sobre la política de la OIT en materia de cooperación técnica. Asimismo, la adopción de la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa por la Conferencia Internacional del Trabajo generaría un impacto considerable sobre las labores que lleva a cabo la OIT.
5. La Oficina hizo frente a estos cambios al revisar su política general orientada a garantizar un uso más coherente e integrado de los medios de acción de que dispone la OIT, incluidas las normas internacionales del trabajo, el tripartismo y el diálogo social, y la cooperación técnica. El objetivo era integrar y armonizar cada vez más los diversos recursos disponibles, a saber, el presupuesto ordinario, la Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario (CSPO) y los recursos extrapresupuestarios, y destinar estos recursos al logro de resultados integrales en materia de trabajo decente. Se alentaría a los donantes de la OIT para que modificaran gradualmente la práctica de destinar fondos para proyectos autónomos de cooperación técnica que pudieran distorsionar la obtención de resultados en materia de trabajo decente. En lugar de ello, se alentaría a los donantes a que optaran por acuerdos de coparticipación plurianuales previsible e inclusivos, en los que se estableciera la asignación directa de recursos a la obtención de resultados en materia de trabajo decente, y la financiación de la CSPO. Se solicitó a los donantes que continuaran asignando recursos y, a cambio de ello, la Oficina incrementaría sus labores encaminadas a lograr resultados medibles.
6. A fin de mejorar la coherencia en todo el sistema y de garantizar la disponibilidad de recursos adecuados para la obtención de resultados en materia de trabajo decente, con arreglo a los nuevos mecanismos de financiación del programa «Unidos en la Acción» de las Naciones Unidas, los programas de trabajo decente por país (PTDP) deben integrarse a los ciclos de planificación en el plano nacional y al Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD). Estos cambios propuestos constituyeron una respuesta lógica a la rápida evolución del entorno en materia de la ayuda al desarrollo, a la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo, a la Revisión trienal amplia de la política (RTAP) y al Foro de alto nivel sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo celebrado en Accra.
7. La Oficina estaba adoptando medidas encaminadas a incrementar su capacidad para alcanzar logros y resultados, y para estos fines, la creación de capacidad era fundamental. La atención de la Oficina estaba altamente centrada en la gestión basada en los resultados y en la obtención de los mismos. En este sentido, la evaluación era indispensable y, la Unidad de Evaluación Independiente de la OIT (EVAL) llevó a cabo una amplia gama de actividades, con inclusión de evaluaciones de los programas por país; evaluaciones sectoriales, de políticas y de instrumentos; y el desarrollo de capacidades de evaluación para el personal y los mandantes. Las conclusiones de las evaluaciones y las enseñanzas

¹ Documento GB.303/TC/1.

extraídas fueron utilizadas como contribuciones para las futuras estrategias y los PTDP. En 2009, se realizaría una evaluación respecto de los instrumentos que existen en la OIT para el seguimiento y evaluación de programas y proyectos.

8. Para concluir, la representante del Director General afirmó que se solicitó a la Comisión que suministrara orientaciones y asesoramiento respecto de las medidas adoptadas por la Oficina, en el contexto de su estrategia reforzada de cooperación técnica.
9. El Vicepresidente empleador recordó que durante la Conferencia Internacional del Trabajo celebrada en 2006, el Grupo de los Empleadores había solicitado a la OIT que se asegurara de que la cooperación técnica se convertiría en un medio primordial para alcanzar los cuatro objetivos estratégicos de la Organización. Asimismo, el Grupo hizo hincapié en la importancia que entraña la cooperación técnica para la creación de empleos mediante el desarrollo empresarial, así como para el fomento del crecimiento económico. Sobre este particular, el orador señaló que lamenta el hecho de que el documento presentado no fuera un documento para decisión.
10. El Vicepresidente empleador consideró que la Comisión de Cooperación Técnica debería trabajar de una manera más estrecha con la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración. Señaló que si bien se había programado el debate de dos evaluaciones de los PTDP en la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración, la Comisión de Cooperación Técnica habría de examinar la puesta en marcha de los PTDP.
11. El orador hizo hincapié en la importancia que reviste la evaluación y la gestión basada en los resultados. Observando la necesidad de que los interlocutores sociales influyan en las políticas nacionales, subrayó la importancia de fortalecer su capacidad y de asegurar que se cuente con la financiación requerida para tales fines. Si bien reconoció los esfuerzos desplegados por la OIT con miras a movilizar recursos financieros para la CSPO, el orador subrayó que la Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP) y la Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV) deberían tener acceso a este fondo común para que de ese modo puedan brindar asistencia en el fortalecimiento de la capacidad de los interlocutores sociales.
12. El orador agradeció el empeño de la OIT por asegurar que los interlocutores sociales participen en la cooperación técnica, y dijo que debería fortalecerse aún más la función que la ACT/EMP y la ACTRAV cumplen en este campo. Teniendo en cuenta que los interlocutores sociales estaban colaborando en la puesta en marcha de los PTDP, la OIT debería atender a sus necesidades.
13. El Centro Internacional de Formación de Turín de la OIT (Centro de Turín) podría desempeñar un papel más importante en la aplicación de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, cuyo objetivo estaba principalmente orientado hacia la creación de capacidades; sería aconsejable establecer en las oficinas regionales un coordinador que se ocupara de las cuestiones relativas al Centro de Turín.
14. Para terminar, el Vicepresidente empleador agradeció a los donantes por sus contribuciones financieras a la cooperación técnica de la OIT y señaló que sería necesario facilitar asistencia adicional.
15. El Vicepresidente trabajador subrayó la importancia de la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa para la promoción de actividades de cooperación técnica coherentes basadas en una mejor articulación entre los cuatro objetivos estratégicos de la OIT. Para lograr esos objetivos es necesario que la cooperación técnica se centre en: el refuerzo de la capacidad de los interlocutores sociales para aplicar el Programa de Trabajo Decente, a través de la asignación de más recursos extrapresupuestarios a la

Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV) y a la Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP); la mejora del equilibrio existente entre las distintas actividades relativas a los derechos fundamentales, haciendo mayor hincapié en la libertad de asociación y la negociación colectiva, tema que los donantes también podrían apoyar; la incorporación en los acuerdos de asociación plurianuales de proyectos específicos destinados a facilitar a las organizaciones de trabajadores y de empleadores la participación en los PTDP; la notificación y el control a través de indicadores de la participación de los interlocutores sociales en los PTDP; la integración de ACTRAV y ACT/EMP en el proceso de evaluación de las propuestas de la Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario (CSPO); y la promoción de nuevas redes entre la sede, las oficinas regionales y el Centro de Turín.

- 16.** El Grupo de los Empleadores solicitó más información sobre la tasa de ejecución de los proyectos de cooperación técnica, así como los proyectos financiados por la Unión Europea, el Banco Mundial y el Banco Asiático de Desarrollo, y sobre el uso de la Guía práctica para la incorporación sistemática del empleo y el trabajo decente. Era lamentable que la Oficina no hubiera desarrollado proyectos específicos con ACTRAV y ACT/EMP a fin de reforzar la capacidad de los interlocutores sociales en el proceso de reforma de las Naciones Unidas. Había sido ACTRAV la que había guiado el refuerzo de capacidades para los sindicatos de Filipinas, República Unida de Tanzania, Uruguay y Viet Nam. Se pidió más información acerca del plan de formación previsto para 2009, y sobre cómo podrían incorporarse los sindicatos. El proyecto sobre el desarrollo de capacidades financiado por los Países Bajos y el Reino Unido era una iniciativa prometedora a este respecto. ACTRAV y ACT/EMP deberían recibir fondos para desarrollar las capacidades de los interlocutores sociales a efectos de la elaboración de los 90 PTDP que están preparándose. También se solicitó más información sobre el Grupo de Trabajo interno de la Oficina para fomentar el tripartismo en el marco de la reforma de las Naciones Unidas. La crisis financiera actual representa una oportunidad para que la OIT se esfuerce por lograr que el empleo y el desarrollo social ocupen un papel preeminente en las agendas nacionales.
- 17.** El Grupo de los Trabajadores tomó nota del monto de los recursos extrapresupuestarios asignados para el fortalecimiento de los interlocutores sociales y de ACTRAV. La Oficina debería asegurarse de que ACTRAV recibe más recursos. Se pidió más información sobre qué porcentaje de los 117.600.000 de dólares de recursos extrapresupuestarios asignados en 2007 a la promoción de las normas y principios fundamentales se había destinado a fomentar la libertad de asociación y las negociaciones colectivas.
- 18.** La CSPO debería financiar proyectos en esferas que no reciben recursos extrapresupuestarios adecuados, y la Oficina debería señalar de qué modo estos fondos deberían contribuir a un mejor equilibrio entre los cuatro objetivos estratégicos. Se debería incluir a ACTRAV y ACT/EMP en la evaluación de las propuestas de la CSPO. A la luz de la puesta en marcha de 90 MANUD adicionales en los próximos tres años, la Oficina debería, en consulta con ACTRAV y ACT/EMP, aplicar varios proyectos piloto destinados a reforzar la capacidad de los empleadores y trabajadores para integrar los PTDP en los MANUD. Deberían realizarse reuniones oficiosas de los donantes con el Consejo de Administración, a fin de permitir que estas reuniones tengan en cuenta las discusiones del Consejo de Administración. Además de ACTRAV y de ACT/EMP se debería invitar a las secretarías de los Grupos de los Empleadores y de los Trabajadores.
- 19.** Es necesario realizar nuevos esfuerzos para garantizar que el Centro de Turín recibe un porcentaje de los fondos procedentes de los acuerdos de asociación y de la cuenta suplementaria del presupuesto ordinario.

20. En resumen, el Grupo de los Trabajadores señaló que el documento carecía de información sobre los resultados más importantes respecto del Programa de Cooperación Técnica en general, y que no se proporcionaban detalles sobre los logros en cuanto a la planificación, aplicación y evaluación de los proyectos de cooperación técnica. También estaban ausentes los problemas más importantes de organización y de gestión. Estas inquietudes deberían contemplarse en la reunión de marzo de 2009 en relación con el Marco de Políticas y Estrategias para 2010-2015.
21. Una representante del Gobierno de Italia, que habló en nombre del grupo de los países industrializados con economía de mercado (PIEM), acogió con beneplácito la inclusión del Programa de Trabajo Decente en los programas de las Naciones Unidas, así como la integración de todos los medios de acción de la OIT, incluso la cooperación técnica. La gestión basada en los resultados y la medición y notificación de los indicadores serían necesarios para convencer a los donantes de hacer una transición hacia una financiación sin destino específico. Se alentó asimismo la búsqueda de otros medios de movilización de recursos, como las asociaciones públicas-privadas. Se hizo especial hincapié en la necesidad de coordinación con otros organismos de las Naciones Unidas, así como sobre la inclusión sistemática del Centro de Turín en todas las actividades de la OIT.
22. La representante del Gobierno de la India manifestó su satisfacción por los estrechos vínculos entre los recursos presupuestarios y extrapresupuestarios. Deberían seguirse las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección a fin de mejorar los resultados. La cooperación técnica debería basarse en las prioridades nacionales, con una mayor responsabilidad de los interlocutores sociales en la concepción, así como en el control de los resultados. El trabajo decente debe considerarse como la integración de objetivos económicos y sociales.
23. Una representante del Gobierno de Noruega, que manifestó su acuerdo con la posición del grupo de los PIEM, valoró el desarrollo de capacidades de los interlocutores sociales por parte de la OIT a través del diálogo social y el fomento de la integración de la perspectiva de género en todas las actividades, como se refleja en el Acuerdo del Programa de Cooperación para 2008-2009.
24. El representante del Gobierno del Líbano destacó los problemas del trabajo forzoso y de la explotación sexual como los desafíos más importantes que requieren desarrollo social y debates. Era necesario elaborar nuevos mecanismos y movilizar fondos. Instó a una mayor cooperación entre los Estados, a fin de consolidar el derecho a la negociación colectiva.
25. Un representante del Gobierno de Egipto dio su apoyo al desarrollo de capacidades en los Estados Miembros, y señaló la importancia de tener en cuenta las necesidades especiales de los países. Sin embargo, quedaba un largo camino por recorrer y la movilización de recursos sería necesaria en todos los niveles. Subrayó la importancia de un enfoque tripartito y de brindar a los interlocutores sociales la oportunidad de participar en los programas de trabajo decente por país.
26. La representante del Director General señaló que los donantes habían respondido positivamente a la CSPO en tanto que modalidad de financiación y que actualmente estaban proporcionando recursos con miras a alcanzar los resultados apetecidos en materia de trabajo decente. Un informe sobre la aplicación de la CSPO se proporcionaría en el contexto del Informe sobre la aplicación, en marzo de 2010.
27. La representante del Director General afirmó que la CSPO formaba parte del presupuesto ordinario. La Organización ha comenzado a utilizar este nuevo enfoque innovador. Los directores regionales desempeñarán un importante papel en la gestión de la CSPO, lo que contribuirá a impulsar los esfuerzos para la aplicación del Programa de Trabajo Decente y

alcanzar los resultados previstos en materia de trabajo decente. Las actividades de aplicación y ejecución basadas en la obtención de resultados y en la CSPO se iniciarán en el presente bienio, por lo que todavía es demasiado pronto para hablar de sus efectos. Señaló asimismo la importancia de recursos sin destino específico en cuanto a la movilización de recursos, principio que había sido adoptado en la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas. Algunos de los principales donantes han comenzado a adoptar medidas en ese sentido. Los donantes seguían también contribuyendo a la reforma de las Naciones Unidas, en la que la OIT tiene una participación cada día más activa.

28. En cuanto a las reformas en curso en las Naciones Unidas, la OIT estaba sensibilizando a todo su personal para asegurarse de que los PTDP se reflejaran en los MANUD y en otras iniciativas de programación. La OIT se encontraba haciendo balance de sus intervenciones en los ocho países piloto del programa «Unidos en la Acción» de las Naciones Unidas y se disponía a involucrarse en los 90 países en que se comenzará a aplicar el MANUD. También había participado en diversos grupos de trabajo de las Naciones Unidas, tales como el Comité de Alto Nivel sobre Programas y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión en relación con la armonización de las prácticas institucionales.
29. En lo que atañe a la implicación de los interlocutores sociales en las reformas en curso en las Naciones Unidas y los MANUD, la oradora mencionó algunos resultados de una encuesta en la que se reflejaban los diversos grados de participación de los Estados Miembros y los motivos que les empujaban a ello.
30. Respecto del nuevo mecanismo de evaluación en la OIT, este procedimiento garantizaría la vinculación de todas las propuestas de programas y proyectos con los correspondientes resultados de los PTDP, y los previstos por países y en el presupuesto ordinario. La CSPO y las actividades de cooperación técnica estarían regidas por tres principios: i) garantizar la integración de las normas internacionales del trabajo en todos los proyectos y programas, lo que también incluiría actividades destinadas a fortalecer la capacidad de trabajadores y empleadores; ii) incorporar sistemáticamente las cuestiones de género en todos los programas, lo que se sometería a debate en la Conferencia Internacional del Trabajo de 2009; y iii) involucrar al Centro de Turín, que debería estar mejor integrado en las actividades de la OIT. En el marco del mecanismo de evaluación, todos los proyectos y programas se debían someter a examen en relación con la participación del Centro de Turín, no sólo con miras a beneficiarse de las competencias del Centro en materia de formación y fortalecimiento de capacidades, sino también para garantizar que el Centro tuviera acceso directo a la cooperación técnica, como parte integrante del componente de formación de las actividades de la OIT tanto en la sede como en las oficinas exteriores.
31. Sobre las asociaciones público-privadas, la oradora informó a la Comisión de que la Oficina había establecido directrices operativas en consulta con ACTRAV y ACT/EMP.

II. Aplicación de los programas de trabajo decente por país

32. La Comisión examinó un documento². La representante del Director General, Sra. van Leur, Directora de PARDEV, presentó el punto del orden del día. Señaló que estaba disponible una nueva guía sobre los PTDP en la que se hacía hincapié en la participación de los interlocutores sociales. El mecanismo de garantía de la calidad de los PTDP también garantizaba la participación de los interlocutores sociales, y el proyecto financiado por los

² Documento GB.303/TC/2.

Países Bajos y el Reino Unido aseguraba el fortalecimiento de capacidades del personal y los mandantes de la OIT en los PTDP. En el marco de ese proyecto, se habían celebrado sendos talleres en El Cairo y Nueva Delhi. En 2009 tendría lugar un importante programa de formación destinado a los mandantes y al personal de la OIT.

33. En cuanto al documento, el Vicepresidente empleador observó que, aparentemente, en las fases iniciales del proceso de los PTDP las consultas a los interlocutores sociales se habían llevado a cabo en función de las necesidades. Desde entonces, la situación había mejorado, según se traslucía tanto del documento como de las deliberaciones del Grupo de los Empleadores. El orador planteó el problema de qué sucedería si un PTDP finalizara durante la fase de implantación de una estrategia de desarrollo nacional. La OIT había de facilitar la inclusión y participación de los interlocutores sociales en la reforma en curso en las Naciones Unidas.
34. La OIT no debía perder de vista su carácter tripartito en el proceso de participación en las reformas de las Naciones Unidas. El Centro de Turín debía promover iniciativas de fortalecimiento de capacidades para los interlocutores sociales, con objeto de que pudieran participar de un modo más eficaz en el proceso en curso de reformas en las Naciones Unidas. Además, el proceso de los PTDP también debía poner mayor énfasis en el desarrollo de empresas sostenibles. Para concluir, el Vicepresidente empleador solicitó que se presentara un informe sobre el impacto de los PTDP en relación con los cuatro objetivos estratégicos en el plano nacional en una futura reunión del Consejo de Administración. Asimismo, este informe debía proporcionar información sobre la dimensión social de la globalización en determinadas regiones del mundo, y especialmente en África.
35. Un miembro empleador informó a la Comisión que Pakistán había sido el primer país de la región de Asia y el Pacífico en haber finalizado un PTDP, y que tenía en el tintero proyectos de cooperación técnica por valor de 33 millones de dólares de los Estados Unidos. Agradeció el apoyo de los diversos donantes, entre ellos la UE, los Países Bajos, Noruega y España. Al principio, a la OIT le había resultado difícil asociar los PTDP con los MANUD y la reforma de las Naciones Unidas. Esa situación había mejorado gracias al vínculo que se ha establecido entre el trabajo decente y el primer Objetivo de Desarrollo del Milenio (ODM). Existía cierta preocupación en torno a la competencia entre los diversos organismos de las Naciones Unidas por el acceso al Fondo Unificado de las Naciones Unidas, y otros organismos de las Naciones Unidas estaban asumiendo algunas esferas pertenecientes al mandato de la OIT. La OIT debía velar por que los directores de las oficinas exteriores estuvieran al mismo nivel que sus homólogos de las Naciones Unidas en el plano nacional, de modo que pudieran representar adecuadamente a la OIT.
36. El Vicepresidente trabajador declaró que los PTDP eran herramientas valiosas para elaborar una estrategia en el ámbito laboral basada en el consenso entre los mandantes. Ello exigía que ACTRAV contase con recursos más cuantiosos para apoyar a los sindicatos en su contribución a los PTDP. Deberían institucionalizarse comités de aplicación tripartitos como medio para garantizar la participación tripartita en la puesta en marcha de los PDTP. Era necesaria más información sobre el monto de los recursos asignados a las cuestiones relativas a la libertad sindical y la negociación colectiva, así como sobre la función que desempeñaban las organizaciones no gubernamentales en los PTDP. Si bien el Grupo de los Trabajadores respaldaba las conclusiones recogidas en el párrafo 22, éstas contradecían el informe de evaluación anual presentado ante la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración en relación con la cuestión del vínculo de los PTDP con las líneas de base y los resultados. El Grupo de los Trabajadores expresó reservas acerca del tono del documento, mayormente positivo, que no refleja los problemas que se observan actualmente con los PTDP. En el futuro, la discusión sobre los PTDP debería tener lugar en el Consejo de Administración, ya que dichos programas tenían implicaciones que no se limitaban a la cooperación técnica. Al hacer comentarios sobre las regiones, el Grupo de

los Trabajadores destacó que en Africa los sindicatos en muchos casos no participaban en la preparación de los PTDP, y consideraban que sus prioridades no se tomaban en cuenta adecuadamente. En el caso de América Latina, era necesario diseñar estrategias para fortalecer la participación de los interlocutores sociales en los MANUD. Era necesario lograr una mayor participación de ACTRAV y ACT/EMP. El Grupo de los Trabajadores abogó también por la elaboración de PTDP en la región andina. En el caso de los Estados del Golfo, el Grupo de los Trabajadores destacó la necesidad de lograr la participación de organizaciones que representen a los trabajadores en la elaboración de los PTDP. Era necesario seguir haciendo esfuerzos para continuar promoviendo la ratificación de las normas internacionales del trabajo en los Estados árabes. En Asia y el Pacífico, el Grupo de los Trabajadores abogó por actividades adicionales sobre la ratificación y aplicación de las normas internacionales del trabajo, en particular los Convenios núms. 87 y 98. Los trabajadores no siempre participaban debidamente en la elaboración de los PTDP y los MANUD a través de un mecanismo de consulta apropiado y, a consecuencia de ello, no se tomaban en consideración sus prioridades. El fortalecimiento de la capacidad de los trabajadores para contribuir a los PTDP seguía siendo una cuestión de importancia en un entorno en que los trabajadores deben hacer frente a situaciones cada día más precarias, resultado de los arreglos contractuales flexibles.

- 37.** La representante del Gobierno de Italia, que intervino en nombre del grupo de los PIEM, expresó su agradecimiento por el informe, si bien indicó que podían emplearse otras modalidades de presentación de informes. Puso de relieve la importancia de reforzar el enfoque basado en los resultados y la evaluación sistemática, y señaló que la aceleración de los grupos de examen regionales y la prestación de formación adicional podían contribuir a mejorar la calidad de los PTDP. La participación activa de los interlocutores sociales era crucial para el éxito de los PTDP. Gracias a la OIT, se estaba implantando con éxito la incorporación sistemática de la dimensión de género en todo el sistema de las Naciones Unidas. La oradora observó con satisfacción la creciente integración de los nuevos PTDP en los MANUD, los países piloto del programa «Unidos en la Acción» y los ciclos de programación nacional, lo que debería propiciar el acceso de la OIT a los recursos financieros. Observó también que algunos países habían iniciado un segundo PTDP, y se preguntaba si había habido cambios significativos en cuanto a las prioridades. Debería prestarse atención especial a la responsabilización de los países y los vínculos con los procesos políticos y presupuestarios nacionales con objeto de potenciar la sostenibilidad de los PTDP. Asimismo, se precisaban aclaraciones sobre la movilización de las contribuciones de los donantes para los PTDP.
- 38.** El representante del Gobierno de Australia, haciendo uso de la palabra en nombre del grupo de Asia y el Pacífico, se mostró esperanzado por el progreso de la integración de los PTDP en los países piloto del programa «Unidos en la Acción» de las Naciones Unidas y recabó más información al respecto. En particular, le interesaba saber cómo se vinculaban y coordinaban las actividades de la OIT con el programa «Unidos en la Acción». Su delegación respaldaba firmemente la necesidad de reforzar la capacidad de los interlocutores sociales para contribuir al proceso de los PTDP, y reconocía la labor que se estaba llevando a cabo para elaborar PTDP para algunos países que se habían incorporado recientemente a la OIT. El orador confiaba en que los restantes PTDP en el Pacífico se completarían en breve, en paralelo con la reunión técnica tripartita sobre trabajo decente de la OIT en los países de las islas del Pacífico.
- 39.** La representante del Gobierno de la India declaró que los PTDP constituían una herramienta eficaz para aplicar el Programa de Trabajo Decente a escala nacional. Se esperaba que el PTDP de la India estuviera listo en breve, y el proceso consultivo con el Gobierno, los interlocutores sociales y otras partes interesadas había desempeñado un papel importante en el proceso. En su país, el PTDP iba a ejercer una gran influencia en la amplia economía informal, que abarca la mayor parte de la mano de obra del país.

40. El representante del Gobierno de Pakistán señaló que la promoción del trabajo decente requería empresas sostenibles, y subrayó la importancia de la gestión de los efectos de la globalización y el fortalecimiento de las instituciones y la gobernanza a todos los niveles. Era preferible promover el trabajo decente a través de mercados e instituciones sólidos y eficientes. El PTDP de Pakistán, que se puso en marcha junto con los interlocutores sociales en septiembre de 2005, se centraba en la creación de empleo, la reducción de la pobreza y el desarrollo de los recursos humanos. Además, destacó la importancia de disponer de políticas eficaces en materia de inspección del trabajo y protección de los trabajadores, así como de reforzar las capacidades de los trabajadores, los empleadores y las autoridades gubernamentales.
41. La representante del Gobierno de Brasil dijo que su Gobierno había formulado programas para luchar contra el trabajo infantil y el trabajo forzoso como parte de su PTDP. En 2003 se firmó un Protocolo de Entendimiento para garantizar el cumplimiento de los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Aludió a los planes para integrar el género y la raza en el programa de trabajo decente del estado de Bahía, y añadió que los programas que habían tenido éxito en Brasil y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) se estaban ampliando a otros países de la región. Por último, la oradora destacó la importancia de la cooperación sur-sur en el contexto de los proyectos de cooperación técnica.
42. El representante del Gobierno de Zambia, haciendo uso de la palabra en nombre de la Comunidad del Africa Meridional para el Desarrollo (SADC), indicó que los PTDP eran fundamentales para lograr el empleo productivo y el trabajo decente. Sin embargo, a pesar de que la duración limitada de los PTDP permitía calibrar su impacto, se debía considerar con mayor detenimiento la cuestión de proseguir las actividades más allá del final de los PTDP.
43. La representante del Gobierno de Filipinas hizo hincapié en la necesidad de fortalecer la participación tripartita para garantizar una implantación eficaz de los PTDP. Además, era necesario que la unidad de evaluación prestara más apoyo en la región para evaluar los PTDP.
44. El representante del Gobierno de Líbano puso de relieve la necesidad de desplegar esfuerzos adicionales para aplicar las normas internacionales del trabajo y la inspección del trabajo.
45. El representante del Gobierno de Jordania agradeció a la Oficina por el trabajo de evaluación llevado a cabo en su país en 2007. Señaló que era importante dar apoyo a los interlocutores sociales a fin de garantizar el trabajo decente y lograr una mayor coordinación entre los organismos de las Naciones Unidas presentes en Jordania.
46. El representante del Gobierno de la República Unida de Tanzania señaló que se habían elaborado políticas y programas nacionales de empleo y de empleo de los jóvenes cuya aplicación se había iniciado en noviembre de 2008. En respuesta a las observaciones formuladas por el Vicepresidente trabajador sobre las escasas consultas mantenidas con los trabajadores en la República Unida de Tanzania, afirmó que los trabajadores habían participado y habían estado plenamente representados en las consultas.
47. Un miembro trabajador señaló la necesidad de aumentar los recursos destinados a desarrollar y fortalecer las capacidades de los interlocutores sociales. Deberían aumentarse también los recursos destinados a las áreas de migración, empleo de los jóvenes y trabajo infantil.
48. El Director Regional para Africa, Sr. Charles Dan, destacó que los programas de trabajo decente por país (PTDP) eran un proceso y no sólo un conjunto de proyectos. La Oficina

Regional trabajaría en estrecha colaboración con los interlocutores sociales con el fin de mejorar su participación en los PTDP. Para reunir más informaciones sobre el proceso, los interlocutores sociales participarían en un proyecto piloto con el fin de mejorar la información relativa al mercado de trabajo y medir los progresos realizados en relación con el trabajo decente. El objetivo de la región de Africa era la creación de PTDP en todos los países de Africa para el año 2010. Era esencial que los Ministerios de Finanzas participaran en los PTDP; este punto sería un aspecto importante del seguimiento de cinco años de la Declaración de Ouagadougou sobre Empleo y Alivio de la Pobreza en Africa.

49. El Director Regional para las Américas, Sr. Maninat, subrayó la importancia del seguimiento y la evaluación de los PTDP, ya que ello permitía mejorar la segunda generación de los PTDP. A fin de que los PDTP pudieran dar cuenta de las principales prioridades, era esencial que los actores sociales participaran desde la fase de diseño de los PDTP. Indicó que se habían firmado ocho PTDP de manera tripartita. La Oficina Regional seguía trabajando con el propósito de aumentar la participación de los actores sociales en toda América Latina. La Agenda de Trabajo Decente de Bahía, Brasil, primer proyecto de este tipo a nivel de un estado, había sido desarrollada y acordada por los mandantes tripartitos. Informó a la Comisión de que 18 por ciento de los resultados previstos guardaban relación con los derechos fundamentales en el trabajo.
50. La Directora Regional para los Estados árabes, Sra. Al Nashif, aportó aclaraciones acerca de la participación de los mandantes tripartitos de Iraq en prioridades importantes, tales como la revisión de la legislación laboral y las leyes de seguridad social. Refiriéndose a preguntas sobre el papel de actores no tradicionales en los PDTP, explicó que se trataba principalmente de grupos de reflexión e instituciones académicas, que desempeñaban un papel vital para la mejora de la comprensión del Programa de Trabajo Decente en la región. Mediante los PTDP, la OIT tenía la posibilidad de mejorar la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas y disponía de un mayor número de oportunidades de ejecutar programas de forma integrada, como había quedado demostrado con el papel desempeñado por la OIT en la canalización de una suma de alrededor de 1 millón de dólares de los Estados Unidos en los territorios palestinos en el marco del programa sobre igualdad de género y responsabilización de la mujer del Fondo PNUD-España para el Logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
51. La Directora Regional para Asia y el Pacífico, Sra. Yamamoto, señaló que el 18 por ciento de los resultados del trabajo decente en la región estaban relacionados con los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Más del 9 por ciento de los resultados correspondían a la creación de capacidad de los interlocutores sociales. También subrayó el importante papel desempeñado por los mandantes, no sólo en el diseño y la planificación de los PTDP, sino también en lo referente al seguimiento y la evaluación, y destacó que la creación de capacidad de los interlocutores sociales era parte integral de la aplicación de los PTDP. Asimismo, señaló que un nuevo desafío era la creación de alianzas entre los interlocutores de la OIT y otros socios estratégicos en el proceso de elaboración de MANUD y planes nacionales de desarrollo. La necesidad de promover la ratificación de los convenios fundamentales en la región se reflejaba en los PTDP. Los Estados Miembros de la región del Pacífico se habían concentrado en avanzar en la formulación de PTDP de cara a la reunión ministerial regional prevista para 2009, con miras a la adopción de los mismos. Refiriéndose al párrafo 51 del documento, señaló que la decimocuarta Reunión Regional Asiática había identificado cinco áreas prioritarias que se habían integrado en los PDTP. Anunció la publicación de la Guía de recursos del decenio de trabajo decente en Asia, que comprendía un conjunto de herramientas desarrolladas por la OIT para promover esas cinco áreas prioritarias. Existía la clara necesidad de aumentar la capacidad de algunas oficinas de país en esa región con vistas a contribuir a la aplicación de los PTDP, especialmente en el marco de la reforma de las Naciones Unidas.

52. La Directora Regional para Europa y Asia Central, Sra. Ulshoefer, observó que la evaluación de la primera generación de programas PTDP había puesto de relieve la importancia de hacer hincapié en la responsabilización de los mandantes tripartitos; aumentar la formulación de PTDP que fuesen conformes con los MANUD y mejorar la calidad de los documentos de PTDP. Por estas razones, en los nuevos PDTP, los mandantes tripartitos participaban en el diseño y la fase de ejecución. Los mandantes tripartitos habían participado siempre en las consultas y la aplicación de los PTDP, pero los nuevos PDTP comprendían ahora la creación de consejos tripartitos de supervisión que garantizaban una mayor colaboración y responsabilidad compartida para alcanzar los resultados. Con el fin de aumentar la congruencia con los MANUD, la OIT había colaborado a través de sus coordinadores nacionales que participaban en los equipos por país de las Naciones Unidas, y había aumentado su cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas. El mecanismo regional de garantía de calidad había contribuido a mejorar aún más la calidad de la segunda generación de PTDP. De conformidad con la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa, se estaban realizando esfuerzos para integrar los cuatro objetivos estratégicos en los PTDP; mediante la promoción de los convenios de la OIT en varias áreas técnicas; la reducción del sector de la economía informal, y el aumento de la capacidad de los interlocutores sociales en materia de elaboración de políticas nacionales. La oradora concluyó diciendo que los PTDP cumplían una función de coordinación de todos los proyectos de cooperación técnica en la región; con todo, todavía se carece de los fondos necesarios para alcanzar algunos de los resultados previstos.

III. Seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo: prioridades y planes de acción para la cooperación técnica relativa a la libertad de asociación, la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva

53. La Comisión examinó un documento³. Al presentar el documento, el representante del Director General, Sr. Tapiola, Director Ejecutivo del Sector de las Normas y Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, señaló que la libertad de asociación y la negociación colectiva eran un mandato fundamental de la OIT, y que era necesario encontrar la mejor manera de seguir cumpliendo este mandato, que había sido reafirmado tanto por la Declaración de 1998 relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo como por la Declaración de 2008 sobre la justicia social para una globalización equitativa.
54. El Vicepresidente empleador acogió con agrado el documento y preguntó cuáles eran las lecciones que podían extraerse de los planes de acción anteriores. Señaló que la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo no debía perder fuerza con la introducción de la nueva Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa.
55. Hizo un llamamiento para una movilización de recursos y, en particular, para apoyar a ACT/EMP a fin de seguir promoviendo las actividades de terreno relacionadas con la libertad de asociación y el derecho de negociación colectiva. A este respecto, señaló que los PTDP deben estar vinculados a la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

³ Documento GB.303/TC/3.

56. Declaró que le preocupaba que la Declaración de 1998 pudiera estar perdiendo importancia debido al aumento del número de ratificaciones. Por lo tanto, era necesario establecer vínculos entre las memorias presentadas en virtud de la Declaración de 1998 y las memorias presentadas en virtud de la nueva Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa. Convenía armonizar su contenido.
57. El portavoz de los empleadores apoyó el plan de acción.
58. El Vicepresidente trabajador observó que la libertad de asociación era la piedra angular de la labor de la OIT, tal como se reflejaba en la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa, y que la libertad de asociación y el derecho de negociación colectiva eran fundamentales para la consecución de los cuatro objetivos estratégicos de la OIT.
59. El orador acogió con beneplácito una serie de acciones innovadoras emprendidas por la Oficina. Al respecto, al señalar las actividades de formación destinadas a los jueces y los inspectores del trabajo, destacó que la falta de jueces e inspectores competentes constituía un obstáculo, principalmente en cuanto a la protección de las personas vulnerables en los países en desarrollo. Asimismo, acogió con beneplácito las actividades de promoción y sensibilización de la opinión pública.
60. El orador hizo hincapié en la necesidad de fortalecer la capacidad de ACTRAV a fin de dar apoyo a los trabajadores. Señaló que las normas, especialmente aquellas que permitían la libertad de asociación y el derecho de negociación colectiva, debían figurar en todas las actividades de la OIT y en los PTDP, con un mecanismo interno que garantizara el alcance del resultado apetecido. Declaró que la Oficina debía trabajar de manera integrada con el objeto de promover la negociación colectiva, incluso la de los trabajadores migrantes y los de zonas rurales, sin olvidar los de las zonas francas industriales.
61. Los trabajadores apoyaron la ratificación universal de los Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98), y señaló que dicha ratificación universal requería una estrategia clara. Los años 2008 y 2009 marcaban el 60.º aniversario de los Convenios núms. 87 y 98, respectivamente, lo que merecía destacarse mediante la intensificación de medidas destinadas a incrementar la conciencia de la opinión pública acerca de la importancia de los dos convenios, y la evaluación de los progresos y los obstáculos a su aplicación.
62. El orador hizo un llamamiento a los donantes para que se aumentara la financiación y subrayó la necesidad de asignar a ACTRAV y ACT/EMP recursos con cargo a la CSPO, con vistas a promover la libertad de asociación y el derecho de negociación colectiva.
63. El Vicepresidente trabajador respaldó el punto que requería decisión.
64. La representante del Gobierno de Italia, hablando en nombre del grupo de los PIEM, dio las gracias a la Oficina por el informe conciso y equilibrado, y expresó su acuerdo con el plan de acción propuesto. Alentó encarecidamente a la OIT a que se concentrara en incorporar los principios y derechos fundamentales en el trabajo, en particular en relación con la aplicación de los PTDP.
65. Pidió que se aclarara de qué manera la Oficina se proponía promover las iniciativas de las organizaciones multilaterales e influir en ellas. Encomió la atención que se prestaba a las categorías de trabajadores vulnerables y a aquellos desplazados por un conflicto, y dijo que la promoción de la libertad de asociación y la libertad sindical y del derecho de negociación colectiva debería guiarse por un enfoque que tuviera más en cuenta las

cuestiones de género. Pidió a la OIT que tomara en consideración y siguiera desarrollando los conocimientos técnicos proporcionados por el Centro de Turín en las seis esferas de interés determinadas en el plan de acción.

66. El grupo de los PIEM tomó nota de la disminución de los recursos destinados a promover la libertad de asociación y la libertad sindical y la negociación colectiva. Estos principios deberían ser los objetivos fundamentales de las políticas y de la estrategia de financiación de la OIT en materia de cooperación técnica a través de la definición y aplicación de programas de trabajo decente por país y de proyectos de gran envergadura. La demanda de recursos extrapresupuestarios importantes y duraderos para este ámbito fundamental de actividades no parecía compatible con la demanda formulada al mismo tiempo por la Oficina de aportar contribuciones plurianuales no asignadas a fines específicos, preferentemente a través de la CSPO.
67. En nombre del grupo de los PIEM, la representante del Gobierno de Italia refrendó el punto que requería decisión.
68. El representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela agradeció la información detallada contenida en el informe y expresó su apoyo por la atención prestada a los trabajadores de los sectores rural e informal, los trabajadores migrantes y los trabajadores de las zonas francas industriales quienes gozaban en su país de amplio reconocimiento sin discriminación alguna. Comentó que, de acuerdo a lo indicado en el documento presentado por la Oficina, los proyectos relativos a la libertad de asociación y la libertad sindical y la negociación colectiva requerían un nivel de financiación superior al consignado en el presupuesto ordinario y se refirió a la recomendación del experto consejero independiente, formulada en la reunión del Consejo de Administración de marzo de 2008, de que se dirigiese un llamamiento a la comunidad de donantes para que aportasen recursos extrapresupuestarios. Preguntó si la Oficina había hecho un llamamiento a la comunidad de donantes.
69. La representante del Gobierno del Líbano manifestó su agrado sobre el Plan de Acción y pidió aclaraciones para saber si los seis temas identificados eran nuevos y diferentes de aquellos incluidos en los planes de acción anteriores. Pidió también información sobre las razones de la disminución en la financiación y en particular si ello se debía a un mejor nivel de observancia de los principios. Por último, preguntó si habían surgido nuevas áreas de conflicto, por ejemplo, como consecuencia de los efectos del cambio climático sobre el empleo o de la crisis económica. También hizo un llamado por la ampliación de la cooperación técnica con los Estados árabes.
70. El representante del Gobierno de Egipto destacó la importancia de la asistencia prestada por la Oficina en las seis esferas de interés señaladas en el plan de acción. Declaró que la OIT había apoyado la formulación de la Ley del Trabajo de 2003 y que en junio de 2008 había puesto en marcha un nuevo proyecto tripartito de cooperación técnica sobre los principios fundamentales y el diálogo social. Solicitó a la Oficina que continuara proporcionando apoyo para reforzar las capacidades de los mandantes tripartitos.
71. El representante del Gobierno de Kenya tomó nota de la importancia que se concedía a la libertad de asociación y la libertad sindical y el derecho de negociación colectiva en la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa e instó a la Oficina a que continuara prestando asistencia en materia de cooperación técnica. Destacó la importancia de desarrollar la capacidad de los socios tripartitos en las seis esferas de interés señaladas. Afirmó que era importante intercambiar información sobre mejores prácticas en los países y regiones que gozaban de estos derechos a fin de alentar a aquellos que pudieran tener dudas sobre el impacto del ejercicio de estos derechos. Se refirió a la nueva legislación adoptada recientemente en Kenya e indicó que el Gobierno y los

interlocutores sociales necesitaban recibir apoyo para su aplicación. Refrendó el punto que requería decisión.

72. El representante del Gobierno del Japón destacó la importancia del tripartismo y del diálogo social para la justicia social y expresó el apoyo de su país por el establecimiento de relaciones laborales armoniosas en los países de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN). A principios de 2008, el Japón había puesto en marcha un proyecto para apoyar «unas mejores relaciones laborales hacia la integración en el marco de la ASEAN», a través del cual el Gobierno del Japón seguiría cooperando con la OIT para lograr relaciones laborales adecuadas en la región de Asia y el Pacífico.
73. La representante del Gobierno de la India destacó la importancia del tripartismo y del diálogo social para la eficacia del Programa de Trabajo Decente. Si bien sostuvo que el tripartismo y las seis esferas de interés señaladas en el plan de acción deberían seguir siendo el centro de atención de la cooperación técnica, indicó que el empleo era una cuestión fundamental en la región de Asia y el Pacífico y se debería destinar a este sector la mayor parte de la cooperación técnica. Refiriéndose al párrafo 23, apoyó la coherencia de las políticas y el diálogo social a nivel de las organizaciones multilaterales; destacó que, sin embargo, ello no debería restar importancia a los objetivos y finalidades básicos de los programas de cooperación técnica.
74. Señaló que si bien determinadas disposiciones constitucionales garantizaban el derecho de los trabajadores a la libertad sindical y a la negociación colectiva, la India no había ratificado los Convenios núms. 87 y 98 por razones puramente técnicas. Pidió una diversificación de los esfuerzos para la movilización de recursos, a fin de resolver el problema de la disminución de los recursos, y que se recurriera en mayor medida a la competencia técnica nacional y local para garantizar la sostenibilidad y reducir los costos. Refrendó el punto que requería decisión.
75. La representante del Gobierno de Túnez estuvo de acuerdo con las seis esferas de interés señaladas en el documento y aprobó el plan de acción. Señaló que su país iba a adoptar una política social en consonancia con la Declaración de 1998 y las normas internacionales del trabajo, y que la legislación laboral de su país ya preveía muchos derechos en el trabajo; destacó además la importancia de los inspectores para dar efecto a la legislación. Proporcionó información sobre el número y las funciones de la inspección del trabajo a este respecto, así como sobre la legislación del trabajo, las relaciones laborales, los salarios y la participación de los interlocutores sociales en el desarrollo sostenible a través del Pacto Mundial. Refrendó el punto que requería decisión.
76. El representante del Gobierno de la República Unida de Tanzania dijo que su país se había beneficiado de la asistencia de la OIT en las seis esferas de interés señaladas en el proyecto de plan de acción. Destacó la importancia del tripartismo para la planificación y aplicación de decisiones estratégicas fundamentales. Expresó su apoyo por el plan de acción e hizo hincapié en que en su adopción a nivel de los países se debería hacer participar a los interlocutores sociales y se deberían tomar en consideración las prioridades y condiciones del país.
77. El Sr. Tapiola, al responder a la discusión y a las cuestiones planteadas, señaló que muchas de las enseñanzas extraídas de anteriores planes de acción se pusieron de relieve en el Informe global en el marco del seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento, titulado *La libertad de asociación y la libertad sindical en la práctica: lecciones extraídas*. Se refirió a los distintos enfoques para promover la libertad de asociación y la libertad sindical y el derecho de negociación colectiva y dijo que se podían desarrollar de distintas formas a través de los mecanismos de control, el diálogo social, el fortalecimiento de la capacidad

de los trabajadores y de los empleadores, la inspección del trabajo y la solución de conflictos. Recordó el párrafo 320 del Informe global en el que se explicaba la diversidad de los medios de acción de la OIT en vista de la reticencia de algunos mandantes a emprender actividades relativas a la libertad sindical. Resultaba difícil determinar lo que constituía estrictamente un programa de libertad sindical y el complejo abanico de cuestiones abordadas hacía que no resultase fácil señalar las actividades de cooperación técnica que estaban exclusivamente relacionadas con la libertad sindical sin considerarlas en un contexto más amplio.

78. Respecto de la armonización entre el seguimiento de la Declaración de 1998 y la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, el Sr. Tapiola indicó que era un tema que se abordaría en el momento de examinar más detenidamente el seguimiento de la Declaración de 2008.
79. El Sr. Tapiola subrayó la necesidad de incorporar el tema de la libertad sindical en los PTDP. Sin embargo, algunos de los casos sujetos al mecanismo de control se referían a países donde no se podía considerar que la situación fuera decente y donde no era viable la implantación de un PTDP. Por consiguiente, el tema de la libertad sindical había de abordarse de distinta manera según la situación. Esto podría implicar, por ejemplo, llevar el seguimiento de las recomendaciones formuladas por los órganos de control.
80. El orador dijo que se había tomado en consideración el 60.º aniversario de los Convenios núms. 87 y 98 a la hora de planificar las actividades, y puso de ejemplo las actividades que habían tenido lugar en Indonesia en agosto de 2008.
81. Refiriéndose a la promoción de ese principio entre las organizaciones multilaterales, el Sr. Tapiola declaró que se reconocía que la libertad sindical pertenecía a la categoría de los derechos humanos; la presencia de la libertad sindical en las iniciativas relativas al trabajo decente debería reforzar su carácter destacado en el contexto de los MANUD. En los cuatro últimos años, una organización internacional había convenido en examinar los cuatro principios de la Declaración; esa iniciativa fue acogida con agrado, habida cuenta de que en ocasiones podía haber cierta renuencia a respaldar los principios y los derechos de libertad sindical y de negociación colectiva.
82. En relación con el tema de la movilización de recursos, el Sr. Tapiola dijo que debía estudiarse a su vez con los donantes en el contexto de la Declaración de 2008. Si bien algunos donantes podían dudar en apoyar explícitamente la libertad sindical, eran más aptos para examinar ese principio y derecho a través de programas de relaciones laborales.
83. *La Comisión recomienda que el Consejo de Administración refrende este plan de acción para promover la libertad de asociación, la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva descrito en el documento, y pedir que, mediante la Comisión de Cooperación Técnica, se le mantenga informado de la realización efectiva de las actividades propuestas.*

IV. Examen de la estructura de las oficinas exteriores de la OIT encaminado a mejorar la eficacia de la cooperación técnica: presentación oral

84. La Sra. van Leur, representante del Director General, presentó oralmente la estructura de las oficinas exteriores de la OIT y sus consecuencias para la cooperación técnica. Puso énfasis en los importantes retos a los que se enfrentaba la OIT con respecto a la cooperación técnica tras la adopción de la Declaración sobre la justicia social para una

globalización equitativa. El creciente reconocimiento del Programa de Trabajo Decente en todo el mundo había generado expectativas entre los mandantes de la OIT y otros interlocutores mundiales, como lo habían hecho las tendencias de la cooperación internacional para el desarrollo, como el principio de control nacional subrayado en el Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo celebrado en Accra. Gracias a la iniciativa de las Naciones Unidas «Unidos en la Acción» implantada en ocho países piloto, se abrieron nuevas oportunidades para la OIT y sus mandantes. Pese a que la OIT no estaba representada en todos los países, la Oficina era capaz de: ofrecer asistencia de expertos adicional a través de sus oficinas regionales y subregionales, dar capacitación sobre el Programa de Trabajo Decente a los coordinadores residentes y a los equipos de las Naciones Unidas en los países, aplicar las guías prácticas para mejorar los resultados en materia de empleo y trabajo decente al nivel de los países, e incorporar, con el apoyo de los mandantes tripartitos de la OIT, el Programa de Trabajo Decente en las estrategias nacionales de desarrollo. En consecuencia, la Oficina estaba revisando su política general con miras a establecer un mecanismo coherente e integrado para ofrecer cooperación técnica. El objetivo era integrar recursos — presupuesto ordinario, CSPO y recursos extrapresupuestarios — y aprovecharlos para obtener resultados en materia de trabajo decente. A ese respecto, al mismo tiempo que los PTDP seguirían constituyendo el principal mecanismo de la Oficina para prestar servicios a los mandantes de la OIT, los MANUD brindarían a los mandantes la oportunidad de beneficiarse de recursos adicionales para implantar políticas sociales como parte de sus estrategias nacionales. La aplicación de los PTDP contribuía al logro de los MANUD.

- 85.** Se presentaron varias posibles propuestas para descentralizar la cooperación técnica en el marco del examen de la estructura de las oficinas exteriores de la OIT, a saber: *a)* fortalecer la capacidad técnica de la Oficina en las regiones quizás por medio de equipos de apoyo técnico en favor del trabajo decente menos numerosos pero más amplios; *b)* establecer un modelo único de oficina exterior especializada en prestar servicios a sus Miembros mediante, *inter alia*, la contribución a equipos de las Naciones Unidas en el país y a los MANUD, y la participación en ellos; *c)* desplegar la capacidad de la OIT complementando la red de oficinas exteriores con coordinadores nacionales contratados y asignados en función de las necesidades en los países que no cuenten con una oficina de representación de la OIT; *d)* aclarar aún más las funciones y responsabilidades de las oficinas regionales, las oficinas exteriores, los equipos de apoyo técnico y los programas técnicos de la sede. Tal y como pidió el Consejo de Administración en su reunión de marzo de 2008, se presentaría un documento sobre la estructura de las oficinas exteriores de la OIT a la Comisión PFA en la 304.^a reunión del Consejo de Administración (marzo de 2009).
- 86.** El Vicepresidente empleador subrayó que el Centro de Turín debía participar activamente en el examen de la estructura de las oficinas exteriores de la OIT y que su función debía fortalecerse con miras a mejorar la identificación y puesta en marcha de las actividades de cooperación técnica. La estructura actual de las oficinas exteriores permitía ponerse en relación directa con los empleadores y los trabajadores a través de los especialistas de ACT/EMP y ACTRAV, quienes comunicaban periódicamente con la sede y las unidades exteriores. Esa relación, así como la experiencia técnica de la OIT en materia de políticas sociales, deberían mantenerse y reforzarse; en los PTDP se debería seguir tomando en consideración las prioridades de las organizaciones de los empleadores, tal y como se identificó en consulta con los especialistas de la OIT. El orador pidió aclaraciones sobre la manera en que se tenían en cuenta las necesidades de los interlocutores sociales en los países piloto en el marco del programa «Unidos en la Acción» de las Naciones Unidas. Se debería consultar a las organizaciones de los empleadores acerca del examen de la estructura de las oficinas exteriores de la OIT, con el fin de mejorar la eficacia de la cooperación técnica.

87. El Vicepresidente trabajador declaró que la descentralización era positiva, aunque debía mantenerse la coherencia interna, las normas de calidad y el control de la gestión. Subrayó la necesidad de la participación y el control de las organizaciones de los trabajadores y de los empleadores. El compromiso y la identificación de las necesidades eran cruciales para aplicar con éxito los PTDP y fomentar la democracia en todos los Estados Miembros.
88. La representante del Gobierno del Líbano indicó que las oficinas regionales debían seguir teniendo cierto control sobre las decisiones relativas a la contratación de personal y la aplicación de programas. Preguntó qué había ocurrido con los equipos multidisciplinarios, y señaló que los especialistas en materia de empleo y normas debían seguir realizando su labor en las oficinas regionales.
89. El representante del Gobierno de Kenya manifestó su deseo de celebrar un debate sobre un documento que se distribuiría antes de la siguiente reunión del Consejo de Administración. Los Coordinadores Residentes solían trabajar en estrecha colaboración con los ministerios de finanzas y planificación, mientras que la OIT trabajaba con sus mandantes tripartitos. Las Naciones Unidas todavía no están habituadas al carácter tripartito único de la OIT. El objetivo de crear un programa conjunto era tomar en consideración sistemáticamente las necesidades de los mandantes. Sería necesario abordar los temas antes mencionados y las posibles soluciones en la reunión de marzo de 2009.
90. El representante del Gobierno de Australia indicó que esperaba con interés recibir el documento de la Oficina a su debido tiempo para examinarlo en la 304.^a reunión del Consejo de Administración.
91. La representante del Gobierno de los Estados Unidos lamentó no haber recibido un documento por escrito, y señaló que resultaría crucial presentarlo a la reunión de la Comisión PFA, en marzo de 2009, junto con las conclusiones sobre el examen de la estructura de las oficinas exteriores de la OIT.
92. La representante del Director General respondió que se tomaría nota de las observaciones formuladas por los miembros de la Comisión, las cuales se tendrían en cuenta durante la preparación del documento que se presentaría a la reunión de marzo de 2009.
93. Para concluir, la oradora rindió un homenaje especial al Sr. Iqbal Ahmed, que estaba próximo a jubilarse, por el trabajo abnegado realizado al servicio de la Comisión de Cooperación Técnica y asistiendo a la Presidenta durante los 15 últimos años. Los Vicepresidentes empleador y trabajador se sumaron a ese sentimiento, dieron las gracias al Sr. Ahmed y le desearon lo mejor.

V. Otras cuestiones

94. Al no haberse incluido cuestión alguna en este punto del orden del día, la Presidenta clausuró la reunión e informó a la Comisión de que, de conformidad con el procedimiento habitual, la Mesa de la Comisión aprobaría el informe de la reunión en nombre de la Comisión. También se convendría en un orden del día para la reunión de la Comisión prevista para marzo de 2009.

Ginebra, 14 de noviembre de 2008.

Punto que requiere decisión: párrafo 83.